

CACFIMM

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS
FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE MALDONADO

REGLAMENTO DE ACCESO A ACTIVIDADES FÍSICAS PARA SOCIOS

2026

A CONDICIONES GENERALES

1. **Derecho de Usufructo:** Tendrán derecho a solicitar este beneficio los socios de la Cooperativa, quienes podrán adjudicarlo a sí mismos o a un familiar directo (cónyuge o hijo).
2. **Unicidad del Beneficio:** El beneficiario no podrá gozar de más de un beneficio de actividad física al año, ni podrá tener asignada becas de estudio.
3. **Estado de Cuenta:** El socio solicitante debe estar al día con todas sus obligaciones con CACFIMM. Cualquier atraso suspenderá automáticamente el beneficio hasta su regularización.
4. **Capital Integrado:** Para acceder a este beneficio, el socio deberá contar con un capital mínimo integrado de **\$24.512**.

B PLAZOS E INSCRIPCIÓN

1. **Periodo de Solicitud:** Las inscripciones se recibirán entre el **6 de Abril al 30 de abril 2026, únicamente presencial, en las oficinas de la cooperativa o ante funcionario del Programa "TU COOPERATIVA RESPONDE"** y con toda la documentación requerida excluyente, no se aceptarán solicitudes incompletas bajo ninguna circunstancia.

Las solicitudes serán para actividades en cualquier centro deportivo, debidamente habilitado dentro del departamento de Maldonado, el cual deberá contar con recibo de pago oficial.

2. **Documentación Requerida:** Para concretar la inscripción se deberá presentar:
 - Documento de identidad del beneficiario.
 - Constancia de inscripción o reserva en el centro deportivo elegido.
 - **Carnet de Salud vigente**, requisito indispensable para la inscripción.

3. **Tope Presupuestal:** El programa cuenta con un fondo máximo anual, por lo que las solicitudes se procesarán por orden de llegada. La asignación de los cupos será proporcional a la cantidad de socios por Municipios en el departamento. El otorgamiento efectivo quedará sujeto a la disponibilidad de dicho cupo, quedando en lista de espera aquellos que no accedan en primera instancia.
4. **Lista de Espera:** Una vez alcanzado el cupo de 80 inscriptos que cumplan con todos los requisitos, las solicitudes excedentes pasarán a una Lista de Espera por estricto orden de presentación.

En caso de inasistencias, incumplimiento en sus obligaciones y/o renuncia a la actividad; de un beneficiario titular, se dará la baja y el cupo será asignado al primer socio en la lista de espera.

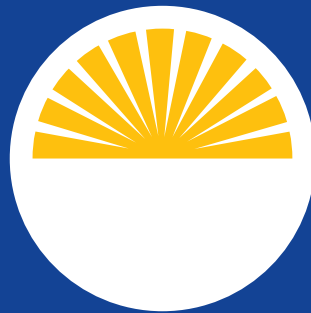
C MODALIDAD Y VIGENCIA DEL BENEFICIO

1. **Monto y Duración:** Se otorgará una partida mensual fija máxima de \$753 (menos IRPF), por un **máximo de 8 meses** dentro del año civil, siendo de cargo del socio las restantes si las hubiere. Si la erogación es de menor cuantía que la máxima se pagará por el importe del recibo presentado.
2. **Cobros del beneficio:** Se permitirá un máximo de **2 recibos consecutivos sin presentar para el cobro mensual**. Superar este límite resultará en la baja automática del beneficio, dando lugar al llamado del suplente inmediato en lista de espera, **pagándose los meses que restan** del periodo de 8 pagos original.
3. Se pagara a mes vencido, estrictamente a la cuenta personal bancaria del socio según los registros de la cooperativa.
4. **Comprobación:** El recibo de pago mensual o en su defecto la membrecía anual abonada, deberá ser presentado mensualmente con número de ficha o documento de identidad del socio, ante la administración de CACFIMM, o vía e-mail a saludfisica@cacfimm.coop, entre el día 1º y el 10 de cada mes posterior a la actividad.

D NATURALEZA FISCAL

- **IRPF:** Se informa al socio que este beneficio constituye, a efectos fiscales, una renta de trabajo gravada con el **10% de IRPF**. Esto puede generar saldos a pagar al cierre del año si el socio ya es contribuyente de dicho impuesto.

E Quedan excluidos de este beneficio, los socios que estén integrando los distintos órganos activos de la Cooperativa. (Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comité de Crédito, Comisión de Estudio de Becas, CEFIC).



CACFIMM

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS
FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE MALDONADO

www.cacfimm.uy